



Universidad Nacional de Luján  
Departamento de  
Ciencias Básicas



LUJÁN, 3 DE MARZO DE 2020

VISTO: Las distintas Sedes donde desarrolla sus actividades el Departamento de Ciencias Básicas;

CONSIDERANDO:

Que resulta imprescindible generar mecanismos para que los docentes que prestan servicios en el Departamento de Ciencias Básicas, independientemente de la Sede en la que se encuentren, tengan posibilidades de acceder a las actividades del Departamento.

Que es política de la Dirección del Departamento propiciar el intercambio entre docentes de todas las Sedes y brindar herramientas para que los mismos cuenten con las mismas posibilidades en relación a la Carrera Docente.

Que resulta vital realizar un ordenamiento de las actividades a realizarse en las distintas Sedes a efectos de maximizar su aprovechamiento y difusión en la Comunidad Universitaria.

Que la Dirección del Departamento ha desarrollado una propuesta.

Que el Cuerpo trató y aprobó esta Disposición en la sesión ordinaria del día 27 de febrero de 2020.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DEPARTAMENTAL  
DE CIENCIAS BÁSICAS

D I S P O N E :

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el programa "El Departamento de Ciencias Básicas en las Sedes" cuyo objetivo es

Lic. Juan Manuel Fernández  
Secretario Académico  
Departamento de Ciencias Básicas  
Universidad Nacional de Luján

Lic. Emma L. FERRERO  
DIRECTORA DECANA  
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS BÁSICAS



Universidad Nacional de Luján  
Departamento de  
Ciencias Básicas



LUJÁN, 3 DE MARZO DE 2020

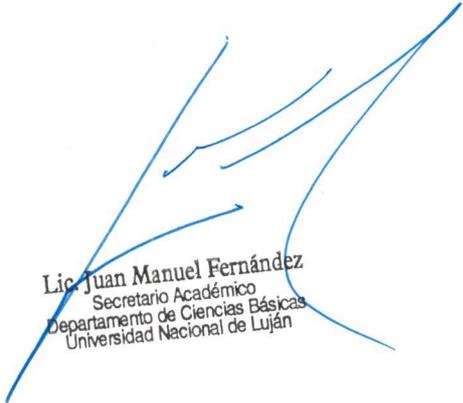
descentralizar las actividades desarrolladas por el Departamento en un marco de previsibilidad y mejora del acceso para los docentes del Departamento que prestan servicios en las diferentes Sedes.

ARTÍCULO 2°.- Determinar que en el marco del programa se realizarán seminarios, cursos, charlas, talleres y reuniones en todas las Sedes así como otras actividades que tiendan a la igualdad de condiciones de acceso a la información y posibilidades en todas las Sedes.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que a inicio de cada año académico la Dirección del Departamento realizará la difusión del cronograma de actividades en cada una de las Sedes con la finalidad de maximizar el aprovechamiento de las mismas y cautelar la participación de todos los docentes.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese, cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN DISPCD-CBLUJ:0000022-20

  
Lic. Juan Manuel Fernández  
Secretario Académico  
Departamento de Ciencias Básicas  
Universidad Nacional de Luján

  
Lic. Emma L. FERRERO  
DIRECTORA DECANA  
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS BÁSICAS